



San Antonio, 27 de Noviembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/11/2025 por Resolución Nº 113/2025 inserta en Acta Nº 024/2025, aprobó el gasto de comestibles y bebidas para Canastas Navideñas.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/11/2025, por Resolución Nº 113/2025, inserta en acta Nº 024/2025, aprobó el pago a la empresa Casa Durante, RUT 218418960017, monto \$ 45.000,= (Pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de comestibles y bebidas para Canastas Navideñas, aprobada por Resolución Nº 113/2025 inserta en Acta Nº 024/2025 de fecha 27/11/2025 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 113/2025, inserta en Acta Nº 024/2025, de fecha 27/11/2025. Votación afirmativa 3 en 4.

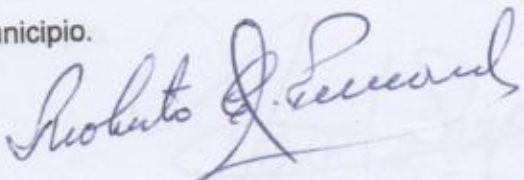
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Ruben F. Pertierra
Alcalde
Municipio San Antonio
lmcanelones.gub.uy


Roberto Percovich
Concejal